



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23506

23/09/2020

57116

AUTOR/A: CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 11 de junio se adoptaron un conjunto de acuerdos con el propósito de que cada una de las Administraciones pudiese preparar el próximo curso del modo más completo posible. Los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021, publicados por la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, se encuentran disponibles a través del siguiente enlace: <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/06/20/efp561/con>.

Respecto a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021, por lo que respecta a los planes de contingencia que han preparado la Administraciones educativas, cabe señalar que decidieron que:

“10. (...) Para elaborar dichos planes, que habrán de adaptarse a la diversidad de tipos de centros y ser conocidos por las familias del alumnado, se identificarán los distintos escenarios que se puedan prever, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial. Para facilitar la elaboración de dichos planes de contingencia, cada Administración educativa definirá un marco general y proporcionará a los centros las orientaciones y el apoyo que necesiten”.

Madrid, 06 de noviembre de 2020